



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Oficio número SGG/SSJ/DGAJ/DPO/576/2018 suscrito por Marcelino Godínez Marínes, quien se ostenta como Director del Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p> <p>Anexo:</p> <p>a) Un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, número 11, Duodécima Sección, Tomo DXXII, correspondiente al quince de octubre de dos mil dieciocho, que contiene la publicación de la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la presente controversia constitucional.</p>	52472

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Director del Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante el cual en cumplimiento al resolutivo sexto de la sentencia de veintinueve de agosto de este año dictada por la Segunda Sala de la esta Suprema Corte, exhibe un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, número 11, Duodécima Sección, Tomo DXXII, correspondiente al quince de octubre de dos mil dieciocho, que contiene la publicación de la referida ejecutoria.

Notifíquese.

Lo proveyó y ~~firmó~~ **firmó** el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.